



Palabras pronunciadas por el Canciller Luis Ernesto Derbéz Bautista durante el X Encuentro Internacional de Juristas dentro de la XX Edición de la Feria Internacional del Libro

Consideraciones del Señor Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos¹, con motivo de la presentación de: *Doing Business*²

La simplificación administrativa constituye un tema fundamental y debe incluir la simplificación del sistema fiscal. Un sistema de este último tipo que sea complejo (como el que tenemos en México) y libre de inversión, supone costos administrativos y da poca certeza jurídica. Tenemos que simplificar, pues un sistema simple, justo, es sin duda la mejor invitación a invertir que se le pueda extender a cualquier persona que quiera emprender negocios en México. Por otro lado, si llevamos a cabo una simplificación para incrementar el nivel de recaudación, también tenemos que hacer un planteamiento de esta publicación. Desde luego, no tiene que ver con que estemos usando un sistema tradicional románico, civilista, francés o un sistema de Common Law; tiene que hacerse un planteamiento de cómo debemos nosotros, en la sociedad, definir esas estructuras institucionales bajo las cuales operamos.

La inseguridad o incertidumbre significa una grave amenaza para el crecimiento económico. La inseguri-



De izquierda a derecha. Not. Lorenzo Bailón Cabrera, Presidente del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco; Dr. Juan Manuel Juárez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; Lic. José Trinidad Padilla López, Rector General de la Universidad de Guadalajara; Dr. Luis Ernesto Derbéz Bautista, Canciller de México; Dr. Jorge A. Sánchez Cordero Dávila, Notario 153 de la Ciudad de México y Dr. Héctor Fix Fierro, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

dad no necesariamente va a deberse a que tengamos o no un tipo de derecho u otro, sino a que el derecho que tengamos se cumpla y no exista la impunidad; por tanto -de nuevo- no importa dónde ponga el acento este libro: *Doing Business*, sino lo que nos está enviando como mensaje. La observación que los autores de esta crítica hacen es: “tienen que pensar en las realidades de su sociedad y con base en esta realidad han de hacerse las modificaciones correspondien-

¹ Intervención anterior al día 1 de Diciembre de 2006.

² Publicación anual del Banco Mundial.

tes”. Tenemos que garantizar, pues, un estado pleno de derecho.

Detrás de todos estos temas que acabo de mencionar, hay dos realidades que no podemos ignorar. La primera: la falta de oportunidades para ambos sectores de la población que están sin expectativa de incorporarse al mercado de trabajo, es mucho más dañina que el que tengamos un derecho de Common Law o un derecho civilista. Y la segunda: están mal diseñadas las instituciones judiciales de nuestra nación, los gobiernos mal equipados y los policías mal preparados para enfrentar al crimen organizado. Podemos hacer un cambio si ustedes quieren. No soy abogado; pero si no reconocemos estas preocupaciones y no encontramos la institucionalidad para resolverlas, de poco nos servirá seguir las recomendaciones de *Doing Business*. Francamente, creo que ése es el impulso planteado por este libro: tenemos que seguir -y eso es lo que yo entiendo de la obra- procurando la organización entre nuestro orden jurídico nacional y el internacional, tanto en el derecho público, como en el privado; mas sin volvernos sujetos subyugados de un estilo de derecho particular. Por eso creo que lo que están realizando en general quienes aquí están reunidos el día de hoy –la búsqueda de principios legales universales facilitadores de la resolución de disputas por transacciones comerciales internacionales–, es mucho más importante que el hecho de debatir sobre si deberíamos tener Common Law, o un derecho que sea franco, humano, civilista.

Los estados como el nuestro necesitan la creación de esta institucionalidad, así como la relación con otros estados en los cuales se pueda armonizar la resolución de controversias con la aplicación universal de leyes para que tenga sentido el poder institucionalista. A mí, por lo menos, el libro me deja el mensaje de que si no vemos todas las otras características que han de plantearse para el verdadero crecimiento de un país, va a ser muy difícil que un debate tan simplón, si me permiten decirlo así, como el que plantea *Doing Business*, de que el derecho anglosajón es superior porque se pueda modificar rápidamente, sea la realidad de lo que nosotros estamos viendo en esta reunión.

Yo felicito a los autores y a quienes están aquí discutiendo estos temas porque, finalmente, son estos los temas fundamentales para nuestro país.

Y agradezco a este medio académico. Hace un momento [a alguien del público] me decías tú que eres academia. Pues yo quiero regresar a la academia porque es más en la vida y espero que así como te hizo bien a ti, me sirva a mí.

Muchas gracias a todos por esto.

